



# Municipalidad Distrital de Perené

000088

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022-MDP

Perené, 28 de enero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2022, de fecha 28 de enero, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDP se aprobó la Directiva N° 004-2015-MDP sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perene", el cual norma en forma específica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente de Trámite Documentario N° 9490, de fecha 04 de octubre de 2021; presentado por la Sra. Gilda Luz Jacinto Santos, en calidad de Directora de la I.E.B. N°31822 Bajo Esperanza, solicita apoyo coyuntural con materiales para la construcción del Comedor y Cocina de Nivel Primaria (adjunta fotografías);

Que, mediante Informe N° 1507-2021//GIDUR/MD/LCAC de fecha 26 de octubre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe, N° 1139-2021/RFFB-SGOP/GIDUR/MDP de fecha 26 de octubre de 2021 proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad que tiene la I.E.B. N°31822 Bajo Esperanza, señala que se realizó la inspección in situ y es necesario contar con materiales para la construcción del comedor y cocina del Nivel Primaria; materiales: a) Calamina importada 3.60 x 83x0.25 b) Cemento Portland tipo I c) Acero Corrugado ½" d) Acero Corrugado 3/8"; las especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en los informes señalados, siendo que el beneficiario asume el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 118-2022-GPPPI/MDP, de fecha 27 de enero de 2022, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma total de S/. 3.000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) para apoyo comunal vía convenio con materiales para la construcción del comedor y cocina de la I.E.B. N° 31822 Bajo Esperanza;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 046-2021-GAJ/MDP de fecha 27 de enero de 2022, emite opinión favorable en atender la solicitud para el apoyo vía convenio con materiales para la construcción del comedor y cocina de la I.E.B. N° 31822 Bajo Esperanza; de conformidad con el Artículo 6° Ítem 6.2 ítem 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MDP "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perene" y en concordancia con el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2022, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal entre la Municipalidad Distrital de Perene y la I.E.B. N° 31822 Bajo Esperanza, el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Soria

*"Un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

000087

Runachagua, Juan Ramírez Vivanco, Favia Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signecio Atalaya Chávez y Albert Heril LLanqui Allocahuaman, aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Concejo Municipal; se,

## ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.** - EXONERAR el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales, respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo Comunal con materiales para la construcción del comedor y cocina de la I.E.B. N° 31822 Bajo Esperanza; distrito de Perene, provincia de Chanchamayo - Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de **CONVENIO DE APOYO COMUNAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y LA I.E.B. N° 31822 BAJO ESPERANZA**, hasta por la suma de S/. 3.000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) según informe de disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perene.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"